

La práctica política en la construcción del espacio urbano colonial (Buenos Aires 1720-1770)

Bettina Sidy*

Fecha de recepción: 29 de julio de 2014

Fecha de aceptación: 19 de diciembre de 2014

Resumen

En este artículo revisaremos el desarrollo de determinados problemas estructurales de Buenos Aires entre 1720 y 1776 -como por ejemplo el cuidado por sus “entradas y salidas”, la relación que debían mantener entre sí las nuevas construcciones y/o las subdivisiones que se iban realizando, el aseo urbano, la composición de sus calles, calzadas y edificios y el curso de sus desagües- así como las políticas elaboradas con el propósito de resolverlos. Con ello buscamos dar cuenta la forma en que distintos lineamientos y representaciones en torno al espacio urbano y su gobierno se pusieron o no en práctica en el cruce entre, una creciente población que espontáneamente fue utilizando, transformando y produciendo el espacio de la ciudad, una serie de disputas por preeminencias políticas y una pobre infraestructura.

Palabras clave: Política - Buenos Aires colonial - Espacio urbano.

Abstract

In this article we will review the development of certain structural problems of Buenos Aires between 1720 and 1776 -such as caring for their roads, the order of the new construction, the urban sanitation, the composition of its streets, roads and buildings and the draining of its waters-and the policies developed in order to solve them. With it we seek to realize how different representations about urban space and his government were implemented at the crossroads between a growing population that spontaneously was using, transforming and producing the space of the city, a series of political disputes and a poor infrastructure.

Key words: Politics - Colonial Buenos Aires - Urban space.

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (FFyL, UBA). Bettina Sidy, bettinasidy@gmail.com

1. Crecimiento urbano. Infraestructura y problemas materiales (1720-1770).

Desde su segunda fundación y hasta mediados del siglo XVIII Buenos Aires, pese a su importancia estratégica como puerto atlántico, no se desarrolló como un centro poblacional estable, ni como núcleo político relevante. Al contar con escasas riquezas materiales y una mano de obra exigua para el trabajo agrícola, ganadero y artesanal, sus mayores ingresos provenían del comercio legal y extra legal del que participaban diversos referentes de la elite urbana.¹ No obstante, ya desde los inicios del siglo XVIII un conjunto de cambios la fueron transformando y la aldea precaria se fue convirtiendo paulatinamente en un centro comercial y poblacional destacado de creciente importancia política y administrativa. En las primeras décadas del siglo XVIII dos procesos emparentados elevaron el perfil de la ciudad y de su organización política. Razones de orden geopolítico -vinculadas a la defensa de la salida atlántica frente a los avances portugueses e ingleses- fueron elevando el interés Real en la zona que a lo largo del siglo adquirió nuevas prerrogativas. Esto condujo a una serie de transformaciones en la estructura político-económica de Buenos Aires que fueron acompañadas por un proceso de crecimiento demográfico, por la ampliación de la extensión física de la urbe y por cambios en la configuración social de la ciudad. En términos poblacionales Buenos Aires pasó de contar con 3359 habitantes en 1658² a 11600 en 1744³, hasta llegar a superar los 20000 en 1766⁴, este crecimiento tuvo un impacto en la organización espacial de la ciudad.

Cuestiones como la composición y el arreglo de sus calles, la preocupación por el aseo y la salubridad, la disposición de las construcciones urbanas y su organización respecto al trazado en damero y al curso que debían llevar las aguas en la urbe ocuparon a los miembros de las instituciones de gobierno. Asimismo, ciertos propósitos alineados al ideario borbónico que fueron sistematizándose en la segunda mitad del siglo XVIII requerían de un espacio urbano en el que primara el orden, la regularidad y la simetría. No obstante, las condiciones materiales de las ciudades coloniales -y Buenos Aires no fue la excepción- y las prácticas políticas locales dificultaron enormemente estos proyectos. El despegue demográfico de la ciudad portuaria tuvo como consecuencia natural la ampliación del espacio ocupado y el aumento de las construcciones, aunque durante la segunda mitad del siglo XVIII, Buenos Aires mantuvo el aspecto de “una aldea rural y un puerto miserable”⁵ y su crecimiento tanto en extensión como en concentración generó nuevos desafíos para la infraestructura urbana en su conjunto.

Asimismo, los agentes involucrados en la enunciación y el cuidado de políticas que implicaran una cierta planificación urbana, no siempre pudieron resolver los conflictos

¹ JORGE GELMAN “Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII” *Anuario de estudios americanos*. XLIV (Sevilla, CSIC, 1987) pp. 89-107 / ZACARIAS MOUTOUKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. (Buenos Aires, CEAL, 1988).

² ACARETTE DU BISCAY *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú* (Buenos Aires, Alfer y Vays ed. 1943 [1658]), p. 43.

³ LYMAN JOHNSON “Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1840”; *Desarrollo Económico*, Vol. 19; No 73 (Buenos Aires, IDES, 1979), p. 108.

⁴ EMILIO RAVIGNANI, “Crecimiento de la población de Buenos Aires y su campaña (1726-1810)”. Facultad de Filosofía y Letras, UBA; *Documentos para la historia argentina, Tomo X, Padrones de la ciudad y su campaña 1726-1810*, (Buenos Aires, Peuser, 1920), p. 5.

⁵ CARMEN BERNAND, *Historia de Buenos Aires*. (Buenos Aires, FCE, 1997), p. 45.

materiales emergentes. Por una parte lidiaban entre sí en torno a preeminencias políticas y disputas de poder y por otra con los usos y las prácticas en el espacio de la creciente población. En paralelo, los siempre exiguos fondos de que disponía Buenos Aires, la escasez de materiales para la construcción en las inmediaciones de la traza, la apelación a soluciones parciales para casos concretos y el recurso a la “costumbre” y al antiguo trazado para definir las políticas, jugaron también un rol en las gestiones relativas a la organización de los espacios compartidos de la ciudad. Asimismo, la lenta pero firme elevación política de Buenos Aires a lo largo del siglo planteó a sus gobernantes preocupaciones relativas a la forma que la ciudad debía adquirir o cuidar en función del nuevo estatus que paulatinamente se le estaba otorgando.

En este artículo revisaremos el desarrollo de determinados problemas estructurales de la ciudad -como por ejemplo el cuidado por sus “entradas y salidas”, la relación que debían mantener entre sí las nuevas construcciones y/o las subdivisiones que se iban realizando, el aseo urbano, la composición de sus calles, calzadas y edificios y el curso de sus desagües- así como las políticas elaboradas con el propósito de resolverlos. Con ello buscamos dar cuenta la forma en que distintos lineamientos y representaciones en torno al espacio urbano y su gobierno se pusieron o no en práctica en el cruce entre, una creciente población que espontáneamente fue utilizando y transformando el espacio de la ciudad, una serie de disputas por preeminencias políticas y una pobre infraestructura.

Más allá del interés de la Corona por elevar política y militarmente a Buenos Aires, la ciudad mantuvo, durante gran parte del siglo XVIII, el aspecto de aldea inacabada con calles que se volvían intransitables debido a las lluvias, cantidad de terrenos baldíos al interior de la traza y unas construcciones precarias y endeble, ya fueran las casas particulares como los edificios relevantes para una capital de gobernación, como las casas capitulares y/o la Catedral. En este sentido, respecto al perfil de Buenos Aires, se plantea la pregunta alrededor de una ciudad que se debatía, hacia mediados del siglo XVIII, entre su histórico rol de “fortín de avanzada” y/o enclave defensivo contra las amenazas externas e internas -es decir hacia el Río de la Plata y hacia la frontera indígena de la campaña- y el lugar que se le estaba otorgando en tanto “muy noble y muy leal ciudad”.⁶

Para reflexionar en torno a estas preguntas, retomaremos las problemáticas derivadas del crecimiento espacial a partir de una serie de tópicos: la regularidad del trazado urbano, el rumbo de sus desagües, el aseo y la composición de sus calles, la intervención de los vecinos en la construcción de los espacios compartidos de la ciudad y el desarrollo de las obras del Cabildo y de la Catedral en tanto edificios representativos del poder en el entramado urbano.

⁶ En 1716 el Rey otorgó a Buenos Aires el título de “muy noble y muy leal ciudad” en reconocimiento a las campañas militares en la Banda Oriental. NAVARRO VIOLA Y GREGORIO QUESADA (dir.) *La revista de Buenos Aires. Historia americana, literatura y derecho. Periódico destinado a la República Argentina, la Oriental del Uruguay y del Paraguay*. Tomo II, (Buenos Aires, Biblioteca Americana, 1863) [en línea] http://books.google.com.ar/books?id=XPgvAAAAAYAAJ&dq=%225+de+octubre+de+1716%22+%22muy+noble+y+muy+leal%22&hl=es&source=gbs_navlinks_s Consultado el 23/01/2014.

2. Convivencia urbana: conflictos y reglamentaciones (1720-1760).

Entre 1722 y 1735, los miembros del Cabildo cedieron oficialmente gran cantidad de cuadras y sitios en dicho espacio. La ocupación del ejido, si bien fue capitalizada política y económicamente por los capitulares -quienes se hicieron con importantes porciones de tierras-, había sido iniciada informalmente por la creciente población porteña que presionaba sobre el suelo urbano y que continuó haciéndolo durante todo el siglo. Como producto de esta desordenada incorporación de tierras al espacio de la ciudad, el trazado urbano fue sufriendo alteraciones. En este sentido, las autoridades se mostraron preocupadas en varias oportunidades por el bloqueo de las “entradas y salidas” que correspondía mantener en las calles nuevas que se iban formando, lo que hacía a una normal circulación tanto al interior de la ciudad como en su conexión con la campaña y las costas del Riachuelo.⁷ En la década de 1740, el Cabildo denunciaba que los mercedarios se habían “extendido a poblar con exceso sin dejar entradas y salidas y las calles que debe tener la ciudad según su traza”, lo que causaba la “deformidad de esta ciudad”.⁸ Se referían al trazado en damero característico de las ciudades hispanoamericanas y a la pretensión por su conservación, a la vez que manifestaban lo incontrolable de la situación por el “poco respeto que se tiene a los tribunales superiores” puesto que los habitantes de la ciudad se habían lanzado a poblar y edificar sin pedir las licencias correspondientes.⁹

En este sentido, en 1745, el Cabildo llamaba la atención acerca de “la disconformidad de las cuadras y los edificios nuevos que se van haciendo perjudicando a las calles principales”.¹⁰ El teniente general Antonio Moreiras, oidor de la Real Audiencia de Charcas intervino solicitando que se nombrasen pilotos hábiles para determinar los rumbos que debía seguir la ciudad.¹¹ Tuvo que pasar casi un año para que se llevase a cabo y quince más para que la ciudad contase con un piloto profesional a su servicio.¹² Los especialistas ratificaron los rumbos “antiguos” señalados en la fundación de la ciudad y ordenaron que las futuras construcciones mantuvieran sus lineamientos: “de nordeste a sudoeste y de sudeste a noroeste para las tierras y de norte a sur para las calles son los verdaderos”.¹³ No obstante, dicha determinación no llevó a que cesaran los conflictos ocasionados por

⁷ En 1724 -y cuando todavía no se había producido el gran reparto de tierras de ejido de 1735- los capitulares porteños observaron que debido a la gran cantidad de obrajes de ladrillo que allí se emplazaron procedían a cavar los “camino reales y embarazando las entradas y salidas de carretas”, preocupación que acompañó a los encargados del gobierno urbano durante todo el siglo XVIII. Archivo General de la Nación Argentina (AGN -A-) “Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires” -AECBA- Serie II, Tomo V, Libros XVII y XIX (1723-1727). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1928, p. 267.

⁸ AGN -A-, AECBA, Serie II, Tomo IX, Libro XXV, XXVI, XXVII (1745-1750). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1931, p. 334.

⁹ AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 333-336.

¹⁰ AGN -A-, AECBA, 1931, p. 46.

¹¹ Cabe recordar que un año antes se había realizado un padrón ordenado por Ortiz de Rozas y una mensura de la ciudad con recuento de calles y habitantes, evidentemente no se había contemplado la necesidad de determinar los rumbos de la ciudad (AGN -A-, AECBA, Serie II, Tomo VIII, Libro XIV y XXV (1739-1744). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1930, pp. 565-567, 568-570, 582-584, 587-588).

¹² Recién en 1760 la ciudad contó con un piloto de profesión, para todas las mensuras, deslindes y amojonamientos de la jurisdicción, el vecino Cristóbal Barrientos. AGN -A- AECBA, Serie III, Tomo II, Libro XXX, XXXI, XXXII y XXXIII (1756-1761), Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926, 501.

¹³ AGN -A-, AECBA, 1931, p. 154.

las nuevas construcciones. En 1748 los capitulares denunciaban ante el Gobernador que en la ciudad se habían,

“corrido zanjas y cercas por las calles con deformidad y embarazo de ellas y del gobierno y planta de la ciudad y del tráfico común y entradas y salidas y para que esto tenga el remedio conveniente y no pase adelante semejante irregularidad se ha de servir Vuestra Señoría resolver en el asunto para que lo que tiene zanjeado el orden curso y forma regular de las calles y cuadras en cuadro quiten las dichas cercas y tapen las zanjas en lo respectivo a las calles poniéndolas a su costa llanas y traficables”.¹⁴

Respecto a lo cual se ordenaba que aquellos que fueran responsables por dichos desórdenes quitaran, a su costa, los cercos y las zanjas que impedían las entradas y las salidas.¹⁵ No obstante, el mandato no pareciera haber sido muy efectivo. A lo largo de los años, quejas y ordenanzas similares fueron reiteradas en los documentos de gobierno, en los que se denunciaba “el poco cuidado y suma desidia de los vecinos”.¹⁶ Cabe señalar que las cuestiones reseñadas también importunaron a los propios estantes y habitantes, cuando se vieron afectados en sus lugares de residencia y/o trabajo. En dichas oportunidades se ocuparon en denunciar y litigar en torno a aquello que les resultaba perjudicial.¹⁷

En este sentido, el proceso de bloqueo de entradas y salidas y el cercado de las calles en el trazado urbano tuvo una consecuencia también respecto a las vertientes que correspondían a las aguas altas y bajas, tema que preocupó particularmente a los vecinos en tanto sus casas y habitaciones se vieron seriamente comprometidas. Ya en 1725

¹⁴ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 156-157.

¹⁵ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 160-161.

¹⁶ AGN -A-, AECBA, Serie III, tomo III, libros XXXIII – XXXIV – XXXV (1762-1768), Buenos Aires, 1927, p. 344. En 1753 el Gobernador Andonaegui advertía que “muchos han poblado en las orillas de esta ciudad haciendo zanjas sin dejar espacio a las veredas en perjuicio del bien público” (AGN -A-, AECBA, Serie III, Tomo I, Libro XXVII, XXVIII, XXIX y XXX (1751-1755), Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926b, pp. 290-292). En 1766, Bucareli ordenaba por bando que “todos los dueños de las quintas cierren las zanjas que tuvieren abiertas contiguas a los caminos y no abran otras, pues por este motivo los han estrechado de tal modo que no pueden transitar los carruajes y carretas, de que resulta el volcarse y aun estrecharse los caminos excesivamente”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.77-82), mandato que fue luego reiterado por Vertiz. VÍCTOR TAU ANZOATEGUI, *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*, (Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, 2004), pp.272-277.

¹⁷ Durante la gobernación de Andonaegui, “algunos vecinos dijeron cómo un solar que esta de la otra parte de la zanja en la calle Real que va hasta la Residencia, -como allí nunca han conocido población y saber cómo dicho solar siempre lo ha defendido la ciudad por ser conveniente para que sirva de plazuela por todo el vecindario de aquel barrio y desahogo de las carretas que van y vienen al Riachuelo”, declaraban que debido a una merced realizada por el entonces Gobernador, otro vecino había cerrado la calle con un cerco de tunas impidiendo el uso común de dicha plazuela. El Cabildo reaccionó rápidamente, devolviendo al Gobernador la merced que había realizado (AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 48, 50-51) y encargando a los mismos vecinos la realización de los reparos correspondientes, ya fuera de en relación a las calles y calzadas como al manejo de los arroyos y las zanjas que cortaban el paso en la ciudad. En 1760, se denunciaba a doña Inés de Morón por haber cercado una tierras cercanas al Riachuelo “impidiendo los caminos reales y las aguadas comunes y quitando las canoas que tienen los vecinos de la otra banda de dicho Riachuelo en las que pasan sus familias y el abasto que es necesario para esta ciudad y que siendo esto de gran perjuicio para el bien público” (AGN -A-, AECBA, 1926, p. 506). Dicho memorial da cuenta de la importancia que tenía para el mantenimiento de la ciudad el acceso a las vías de comunicación con otras jurisdicciones, siendo necesario cuidar no solo los caminos sino también las vías fluviales (AGN -A-, AECBA, pp. 512-515).

se habían tratado en acuerdo capitular unos memoriales remitidos por “varios vecinos” en los que se quejaban por “los daños que recibían en sus casas de las vertientes de las aguas llovedizas por las calles públicas porque algunos por propias conveniencias habían atajado las calles estorbando el curso común que tenían según esta declarado desde la primitiva”. En aquel entonces, los miembros del Cabildo determinaron que tanto la calle de la plaza mayor como la que corría por detrás de la Catedral “estaban robadas por no correr las aguas al norte como deben ir”.¹⁸ Podemos observar que la forma de edificación sin regla ni planificación respecto al trazado urbano no fue un fenómeno periférico que se producía en las orillas.¹⁹ Sin embargo, los porteños continuaron construyendo, edificando y ocupando el espacio y en diversas oportunidades los mismos habitantes, al verse perjudicados -ya fuera por las aguas altas como las bajas- iniciaron acciones legales o enviaron sus memoriales al Procurador General²⁰ quien se ocupó de llevarlos ante el Cabildo y el Gobernador.²¹ Asimismo, el problema del curso de las aguas en la ciudad refería también a la composición y al aseo de sus calles.

3. Higiene y estado de las calles. Lineamientos gubernamentales (1740-1770).

Las calles de la ciudad porteña acusaban recibo de las lluvias que las transformaba en lodazales y del viento que con su sequedad las convertía en polvo. Al mismo tiempo, la ausencia de soluciones viables para la deposición de la basura, el pesado tránsito de carretas destinadas al mercado, las corridas de caballos y el tránsito cotidiano horadaban constantemente las vías de circulación. Por otro lado, los habitantes de la ciudad utilizaban el espacio de las calles para preparar el barro necesario para llevar a cabo distintas construcciones, ahondando con ello los pozos existentes. Asimismo, los oficiales mecánicos solían trabajar en sus portales debido a la pequeñez de sus cuartos dejando en las veredas los desechos que producían sus actividades.

En 1747 Andonaegui ordenaba que, “componga [cada uno en su pertenencia] una barra de las paredes para afuera de la calzada de ladrillo o piedra”,²² mandato que fue repetido en varias oportunidades con algunas variaciones. En 1750 se extendió la com-

¹⁸ AGN -A-, AECBA, 1928, p. 522.

¹⁹ En aquella oportunidad se ordenó a los vecinos la construcción de bocacalles en las esquinas y terraplenes para que las “aguas corran al norte” tal como estaba dispuesto (AGN -A-, AECBA, 1928, pp. 522-524).

²⁰ Se trataba de un cargo electivo y anual. El procurador asumía la representación del “pueblo” dentro del cuerpo capitular y le correspondía el rol de exigir que la ley establecida se cumpliera y/o el de presentar soluciones alternativas. MARIA ISABEL SEOANE, *Buenos Aires vista por sus procuradores (1580-1821)*, (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992), p. 12.

²¹ Por ejemplo en 1747 los vecinos del “barrio de la zanja” enviaron una queja “sobre que se van arruinando varias casas circunvecinas causado de dicha zanja por lo que se hace preciso el que se ponga remedio a ello por lo que este Ilustre Cabildo da toda la facultad necesaria al Procurador General para que de todas las providencias aquellos vecinos pongan los reparos convenientes a la seguridad de aquellos edificios”. (AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 219-220). Don Juan Martín de Mena, síndico procurador del monasterio de madres catalinas también expresaba su preocupación al señalar el “perjuicio que causan las aguas a la cerca de dicho monasterio en las dos calles principales de su situación y en las atravesías” (AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 183-185 / Martín de Mena y Mascarrúa, síndico del convento de Catalinas. Autos. 1745-1753 AGN -A- Sala IX, Tribunales, expediente 22, legajo s:7). En 1757 y también a partir de un memorial enviado al Procurador General, se ordenaba a los vecinos de la zanja del Alto de San Pedro a “componer un taxamar que se había hecho para que las aguas no causen perjuicio a las habitaciones que hay en aquella vecindad” (AGN -A-, AECBA, 1926b, 213-214).

²² “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, f. 123.

posición que pasó de una vara a vara y media por cada calzada, a la vez que se ordenaba que se tapasen los pozos y las zanjas de las calles.²³ Sin embargo, un año después el Cabildo denunciaba el incumplimiento de dicho mandato²⁴ y en 1753 se sumaba la orden de echar “cascote en los pantanos”.²⁵ Dos años más tarde y a pedido del Procurador General Manuel de Warnes, el Gobernador interino Alonso de la Vega sancionaba nuevamente la composición de las calles, tanto aquellas que estuviesen descompuestas debido a las edificaciones realizadas por los vecinos, como las que sufrieran por “la injuria de los tiempos” y se ordenaba que “ninguna persona que tuviere que edificar haga barro en la calle con ningún pretexto o motivo”. Tres meses después las mismas órdenes fueron reiteradas.²⁶

En paralelo al desorden de las corrientes de aguas y de las construcciones, las pobres condiciones higiénicas fueron un común denominador en las ciudades del siglo XVIII, tanto europeas como americanas.²⁷ Cuando en 1742, Domingo Ortiz de Rozas llegó a la ciudad de Buenos Aires señaló de manera precisa el estado sanitario de la ciudad: “He visto que por las calles y en las orillas del río arrojan los animales muertos y ropas de difuntos lo mismo en los huecos inmediatos de las iglesias y porque esto es en perjuicio de la salud infectando el aire y el agua del río que es de la que se mantiene la ciudad por no haber otra”.²⁸ No obstante, los problemas permanecieron y tanto los Gobernadores como los miembros del Cabildo en la voz de su Procurador General, pretendieron sanear el aire y los ámbitos compartidos de la ciudad. En la década de 1750 Andonaegui reseñaba: “... lo infestas que se hallan sus calles de ella de las basuras que arrojan como también de los animales muertos y otras cosas fétidas y albañales y que de estos proviene la corrupción y peste infestando los aires y para que esto se evite y de que por las calles no anden cerdos que son los que causan el mal olor”.²⁹

Por lo que ordenaba que los porteños “no echen basuras en las calles sino que las arrojen en las barrancas o zanjas”. Dicho mandato, con leves variaciones, fue repetido en

²³ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 318-319.

²⁴ AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 63-66.

²⁵ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 30.

²⁶ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 94 y 106-107. Por aquellos años también se denunció recurrentemente la existencia en la ciudad de muchos “huecos sin cercar ni edificar” y se buscó compeler a sus dueños a poblarlos o en su defecto venderlos (AGN -A-, AECBA, 1930, p. 15 / AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 290-292), “para evitar las maldades que (...) de ambas majestades se cometen en ellos haciendo imposible coger a ningún delincuente por la facilidad de saltar por ellos a las casas” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 38). A partir de la gestión de Vertiz, el cuidado respecto a los “huecos” en la traza de la ciudad pasó a manos de los Alcaldes de barrio. En: TAU ANZOATEGUI, *Los bandos...* pp. 284-289.

²⁷ Sobre ciudades europeas ver: ALAIN CORBIN, *El perfume o el miasma, el olfato y el imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, (México, FCE, 1982) / GEORGES VIGARELLO, *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la edad media* (Madrid, Alianza, 1991).

²⁸ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 7-8. Estas palabras no solo dan cuenta de ciertas prácticas cotidianas de los porteños, sino también de un bagaje de saberes en torno a la salud con los que, podemos intuir, el funcionario estaba familiarizado. A lo largo de la transición entre el siglo XVII y el XVIII, en Europa, comenzó a considerarse que las enfermedades eran causadas por factores procedentes del medio ambiente y se desarrolló desde el XVI, la noción de teoría miasmática. Los miasmas, podían aparecer después de lentas impregnaciones (como en los muros y pisos) o de manera más inmediata, ya fuera por los olores de excrementos, por los cadáveres y carroñas o por la pestilencia del espacio público (Corbin, *El perfume o el miasma...*).

²⁹ En el mismo bando se indicaba también: “que los aguateros cojan el agua del río media cuadra adentro y no de los pozos donde van a lavar o de las orillas y cuya agua puede ser causa de algunas enfermedades por las cosas inmundas que lavan en dichos pozos”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 164-165.

varias oportunidades.³⁰ Tal como explicaban los miembros del Cabildo la reiteración era necesaria debido a qué “todo lo mandado por dicho bando se halla viciado y han vuelto con el mismo desorden que lo causó”.³¹

No obstante, hacia la década de 1760 y a partir de la llegada de funcionarios identificados con la dinastía borbónica -Cevallos, Bucareli y Vertiz en este caso- los encargados del gobierno urbano comenzaron a plantear nuevas precisiones y responsabilidades en pos de organizar el aseo y la composición de las calles, aunque su éxito fuera relativo. La Corona borbónica había comprendido que para lograr la revitalización económica y política que perseguía, se requerían no únicamente las reformas de tipo fiscales sino que también era necesario el desarrollo de nuevas pautas socioculturales, tanto en España como en las Indias.³² El éxito de las reformas fiscales dependía en cierta medida de una mejora sustancial en el nivel de vida de la población, al mismo tiempo que se afinaban los instrumentos para su mejor control, tanto social como fiscal. Uno de los medios utilizados en este sentido consistió en ordenar los espacios públicos de las ciudades hispanoamericanas de manera que se lograra transmitir un mensaje “civilizador”.³³ Al considerar equivalente el progreso al crecimiento poblacional, los Ilustrados persiguieron la sanidad y la higiene como medios para el desarrollo de una población saludable.³⁴

Sumado a la pretensión por lograr un Estado más eficiente, el llamado reformismo borbónico intentó institucionalizar y controlar las nuevas ciencias, poniéndolas al servicio del proyecto político del Estado. Esto promovió las intenciones por mejorar la circulación del aire y el suministro de agua. La ciudad ilustrada implicaba “una traza pulcra y edificios simétricamente dispuestos”.³⁵ Sin embargo, las dificultades para realizar la composición y el empedrado de las calles, la anarquía de los desagües y los costos que implicaban reformarlos, sumado a la “ignorancia que opuso el bajo pueblo”³⁶ a las medidas implementadas para modificar sus conductas cotidianas, dificultaron enormemente la implementación de dichas políticas.³⁷

³⁰ Ver: “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 91-92, 93-95, 106-107 / “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, fs. 75-76.

³¹ AGN -A-, AECBA, 1926b, p. 310.

³² HORST PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, (México, FCE, 1996)

³³ GABRIEL RAMÓN, “Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño”. En: O’Phelan Godoy, S. (Comp), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica Pontificia* (Lima, Universidad católica del Perú. Instituto Riva-Agüero, 1999), p. 296.

³⁴ Diversos autores han analizado la implementación de dichos lineamientos en diferentes ciudades hispanoamericanas, así como sus repercusiones concretas en cada ámbito (EMANUEL AMODIO, “Curanderos y médicos ilustrados. La creación del protomedicato en Venezuela a finales del siglo XVIII”. *Asclepio*, XLIX-1, (España, 1997) pp. 95-129 / Ramón, “Urbe y orden...” / CHARLES WALKER, “¿Civilizar o controlar?: el impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones”. En: ALJOVÍN DE LOSADA Y JACOBSEN, (eds.) *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima, Universidad nacional de San Marcos, 2007), pp. 105-129, entre otros.

³⁵ El interés estuvo puesto básicamente en rechazar el amontonamiento más que en el ejercicio de limpiar, el agua seguía considerándose un elemento peligroso, portador de enfermedades. RAMÓN, “Urbe y orden...”, p. 320.

³⁶ WALKER, “¿Civilizar o controlar?..., p. 116.

³⁷ En el caso de Buenos Aires además, determinados factores coyunturales dilataron dichos emprendimientos, por ejemplo Cevallos, pasó largas temporadas envuelto en las campañas militares en la Banda Oriental, mientras que las tensiones producidas entre Bucareli y el Cabildo en función del avance del primero sobre las tradicio-

Respecto a la composición de las calles, en 1757 se recurrió por primera vez a una solución novedosa. Cevallos propuso la utilización de piedras provenientes del Riachuelo para emparejar las calzadas y exigió la participación de “todos los carreteros” en su traslado. Al mismo tiempo encargó a los albañiles el cuidado y la paridad del empedrado, mientras que las tareas pesadas quedarían a cargo de los reos de la cárcel.³⁸ No obstante, el relleno por medio de cascote de las arterias de la ciudad no se realizó con suma celeridad y los problemas persistieron. Una de las cuestiones que dilataban su ejecución radicaba en resolver y definir a quién correspondían las tareas de composición de las calles, ¿eran los mismos vecinos tal como señalaban los primeros bandos al respecto o el gobierno colonial estaba dispuesto a brindar recursos para dichas tareas tal como se señalaba en 1757?

Hacia 1762 el Cabildo le solicitaba al Gobernador que obligase a los vecinos y habitantes de la ciudad, fueran dueños o inquilinos, a componer cada uno la porción de calles que correspondía a su lugar de habitación.³⁹ La respuesta de Cevallos contemplaba la situación de la población porteña. El Gobernador indicaba al Cabildo que evaluaran la mejor forma de costear el empedrado de las esquinas porque “a los dueños les era muy gravoso” y ordenaba a los lancheros el traslado de las piedras provenientes del Riachuelo.⁴⁰ No obstante, pareciera evidente que el Cabildo no halló ni propuso otros medios para costear dicha obra y más bien optó por insistir al Gobernador para que compeliere a los vecinos porque, un mes después y siguiendo las recomendaciones del Cabildo, Cevallos ordenaba por bando:

“...que todos los vecinos dueños de casas de esta ciudad o las personas que las habitasen a cuenta de los alquileres hagan, si no la tuviesen hecha, en sus pertenencias una calzada de ladrillo o piedra de ancho de una vara fijando a trechos algunos postes para embarazar que pasen por ella a caballo. Asimismo ordeno que los vecinos de cada cuadra concurren con los de su frente a componer las calles que les corresponden llenando los hoyos o pantanos que hubiere de tierra o cascote de manera que todas queden llanas y con la vertiente que deben tener (...) Los dueños de las lanchas entreguen las piedras que fuesen necesarias (...) Los carreteros deberán transportar la piedra desde el Riachuelo hasta los parajes que los mismos Regidores les asignen y los dueños de dichas esquinas costearán lo demás”.⁴¹

El mismo texto fue reiterado en varias oportunidades,⁴² no solo por Cevallos, sino también por Bucareli y por Vertiz quienes se limitaron a referirse en sus bandos de buen

nales jurisdicciones del Ayuntamiento no colaboraron a la hora de implementar efectivamente determinadas políticas referidas a la organización urbana.

³⁸ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 206-208.

³⁹ AGN -A-, AECBA, 1927, pp. 17-20.

⁴⁰ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 22-25.

⁴¹ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 34-35.

⁴² “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 7-8, 35-36. En 1764 se agregaron dos cuestiones, la primera fue que junto a los lancheros y los carreteros se obligaba también a los obrajes a entregar la tierra que fuera precisa advirtiendo a que “los dueños de los hornos no pondrán embarazo en ello”, por otra parte se señalaba que las multas recogidas por el incumplimiento de lo mandado “se aplicarán a la composición de las calles en la parte que pertenece a la gente pobre” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 47). El mismo texto se reiteró en 1766, “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, fs.77-82. Sin embargo, el Procurador General, Santiago Castilla en el año 1765 explicaba la renuencia de los horneros y de los carreteros

gobierno al debido cumplimiento del mandato de 1762.⁴³ No obstante la composición y el aseo de las calles era un tema particularmente complicado de regular, dado que las mismas estaban integradas a los usos domésticos de gran parte de los porteños. Las casas de los sectores medios y bajos de la población -que incluían los talleres de trabajo- se caracterizaban por ser espacios abigarrados, en los que el baño y la cocina se hallaban interconectados y las habitaciones cumplían múltiples funciones a lo que se sumaba la deficiente ventilación y la escasez de agua, ya fuera para higiene personal como para la limpieza de los cuartos.⁴⁴ Por lo cual, los espacios compartidos de la ciudad -en este caso la calle- fueron incorporados a los propios ámbitos de uso cotidiano, todo lo cual complicaba el cuidado en torno al aseo urbano. Al respecto se publicaron también ordenanzas más rigurosas y detalladas. Ya a comienzos de 1766 y completando un mandato de 1755⁴⁵, el Gobernador Cevallos ordenaba: "...que todos los corrales en que se mata ganado para el abasto de esta ciudad que están en el bajo del río se suban arriba pues estando inmediatos a la orilla del río con las corrientes se lleva todas las bascosidades de que puede resultar una epidemia".⁴⁶

Aquí por primera vez se volvía evidente la necesidad de separar, no solo los desperdicios del ámbito de la ciudad, sino también de segregar y remover, tanto del espacio como de los recursos básicos para la vida urbana -en este caso el agua- las actividades que pudieran perjudicarla. Cevallos ordenaba además que no se matase a los animales destinados a la venta en el mercado dentro de la ciudad: "...sino que los traigan muertos [...] y los que venden las perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas y si quieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad".⁴⁷ Vemos cómo lentamente se iban ajustando las intenciones de control tanto sobre las personas como sobre los espacios.

Pero además, al menos en lo ideológico, la propuesta sanitaria comenzó a aparecer, no ya como respuesta episódica frente a situaciones disruptivas, como una epidemia ya declarada, sino que, en términos de Corbin empezó a operarse una síntesis que coordinaba sus decisiones dentro de una perspectiva edilicia. Se ensayaba así, la "cuestión urbana" que se manifestaba en la limpieza de las calles y el acondicionamiento de los sitios de relegación.⁴⁸ De hecho, aunque correspondió a Vertiz el mérito por su construcción definitiva, tanto Cevallos como Bucareli⁴⁹ propusieron durante sus gobiernos la construcción de

a cumplir con lo requerido ("Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.296-298).

⁴³ Bando de Bucareli del 03/11/1766 (TAU ANZOÁTEGUI, *Los bandos...* pp. 268-272) /AGN -A- AECBA 1927, pp. 376- 377, 368-371, 371. Bando de Vertiz del 01/12/1774 (TAU ANZOÁTEGUI, *Los bandos...* pp. 284-289). Respecto a las construcciones Vertiz señalaba que: "Ninguno podrá fabricar casa sin previa noticia del comisionado de su distrito, quien con su inteligente o con el piloto de la ciudad le señalará la altura en que ha de poner el piso de su casa según la situación de la calle, de modo que en lo posible tengan en adelante la igualdad y proporción que deben y se eviten los pantanos por falta de corriente de las aguas" ("Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, f. 170).

⁴⁴ OSVALDO OTERO, 2010. "Vivienda y poder: la sociedad urbana en el Buenos Aires tardocolonial". Nuevo Mundo, *Mundos Nuevos* [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/59287>. Consultado el 05/2010.

⁴⁵ "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 93-95.

⁴⁶ "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.78.

⁴⁷ "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.78.

⁴⁸ CORBIN, *El perfume o el miasma...*, p. 105.

⁴⁹ Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires. Tomo II. Casa capi-

una alameda para embellecer y ordenar la ciudad por medio de la cual pretendían lograr, además, una cierta regularidad en el entramado urbano que mejorara la circulación de bienes, personas y aires. Si bien Bucareli inició las obras, sus intenciones chocaron con la realidad y las costumbres hispanoamericanas.⁵⁰ Vale aquí señalar que frente a una disputa política, los intentos por cuidar del aseo, el “lucimiento” y la regularidad de la ciudad fueron no solo cuestionados, sino además impugnados por los miembros del Cabildo.⁵¹

Esta actitud ambigua por parte de la elite gobernante se reflejó también en las costumbres de los porteños y en el poco cuidado que guardaron hacia los espacios compartidos de la ciudad. Hacia fines de la década de 1778, el padre Mesquita reseñaba la despreocupación con la que aquellos mantenían sus calles: “la misma falta de cuidado hay en el aseo de la ciudad; si cae muerto un caballo o un buey, queda en el mismo lugar hasta que el tiempo lo consuma (...) que todos quedan por las calles y causa su pudrición un insoportable olor”.⁵²

Hasta aquí, hemos dado cuenta del estado de los espacios compartidos de la ciudad, a partir de las regulaciones y las ordenanzas que se emitieron para su arreglo y organización. No obstante, así como en el capítulo anterior observamos cómo las regulaciones en torno a la población entrañaban contradicciones no resueltas respecto al propio desarrollo urbano, lo mismo se hacía presente a la hora de organizar, acondicionar y producir tanto los espacios compartidos de la ciudad como aquellos edificios que debían marcar el perfil de Buenos Aires en tanto capital de la gobernación.

4. El desarrollo de las construcciones.

Los estantes y habitantes de la ciudad transitaban y se apropiaron de sus calles y veredas al mismo tiempo que avanzaron -en la medida de sus posibilidades- en la construcción de sus espacios de habitación y/o producción y comercio, sin mayor regla ni control. Este crecimiento del espacio construido en ciertos casos resultó perjudicial al funcionamiento del trazado urbano, ya fuera en lo referente a la circulación -las entradas y las salidas- como también en torno a las corrientes de las aguas altas y bajas, lo que acababa perjudicando a la circulación, al aseo y en consecuencia a las mismas casas. En este sentido, determinados vecinos acusaron recibo de dichos perjuicios y pleitearon en distintas instancias para reparar los perjuicios que consideraban se les estaban ocasionando. Tomaremos aquí dos casos en los que se vieron involucrados a demás de vecinos a título individual, dos corporaciones religiosas y sus edificios.

tular y cárcel, régimen policial, oficios, obras públicas (Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, Peuser, 1910).

⁵⁰ BETTINA SIDY “Proyectos urbanos en disputa: los debates en torno al proyecto de la Alameda en Buenos Aires (1766-1768)”, *Antítesis*, v. 6, n° 12, (Londrina, Universidad Londrinense, 2013), pp 217-239.

⁵¹ Las relaciones entre el ayuntamiento y el Gobernador Bucareli se vieron seriamente afectadas por este conflicto que escaló a los largo de los años, llegando incluso a encarcelar a los Alcaldes ordinarios durante 1770 (Documentos y planos... Tomo II, 1910, 271-274).

⁵² FERNÁNDEZ DE MESQUITA P.P. *Relación de la conquista de Colonia por D. Pedro de Cevallos y descripción de la ciudad de Buenos Aires*, (Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1980 [1778]), pp. 48-49.

Respecto a las aguas bajas entre 1738 y 1741 se desarrolló un litigio entre don Juan de Salinas y la Orden de Santo Domingo por el curso que debía seguir el albañal⁵³ proveniente de la casa del primero.⁵⁴ Dicha morada había sido recientemente subdividida, quedando la parte delantera -con salida a la calle principal- en propiedad de la Orden, por oblación de la antigua propietaria (tía política de Salinas). Aparentemente Salinas continuaba drenando el albañal de su corral a través de la casa de la Orden y de allí a la calle Real comprometiendo con su “podredumbre” el aire de las mismas, por lo que el procurador del convento solicitaba que: “el albañal debe desaguar en un callejón al patio de dicha casa”. Sin embargo, el Alcalde de segundo voto falló a favor del demandado, ordenando que las aguas servidas continuasen desaguardo a través de la casa y de allí a la calle Real, “por haber corrido así las aguas muchos años a esta parte”.⁵⁵ Frente a una problemática concreta, derivada del crecimiento de la ciudad y de la intensificación del uso del suelo urbano, la solución a la que se apeló invocaba a la “costumbre” y a la forma en que se había planteado el destino de las aguas bajas de cada solar según la fundación.⁵⁶ Se obviaba en la decisión, las subdivisiones y/o las ampliaciones que se produjeron en las casas emplazadas en dichos solares, evidenciando la falta de propuestas que contemplasen las problemáticas emergentes del crecimiento urbano. Al mismo tiempo que la decisión perjudicaba al aspecto y al cuidado del edificio de la orden de Santo Domingo.

A un nivel más general, la corriente de las aguas altas, producto de las lluvias, agravada por la existencia de los arroyos y las zanjas que surcaban a Buenos Aires fue también motivo de conflicto en la medida en que los vecinos fueron edificando en sus calles sin regla ni control perjudicando así los cauces señalados originalmente. En febrero de 1759 un grupo de vecinos de la llamada calle de Las Torres⁵⁷ envió un memorial al entonces Procurador General Juan Manuel de Labarden señalando los perjuicios que estaban experimentando debido a los rumbos señalados en la fundación de la ciudad y ratificados por las mensuras ya reseñadas. Explicaban que: “...desde la primitiva esta determinado que las aguas de esta ciudad de sur a norte y de norte a sur, esto es desde la mitad de la plaza corran al norte por las calles principales hasta desaguar en la zanja de la lagunilla que se halla a una cuadra más allá del monasterio de las madres monjas catarinas y que de la plaza corran al sur hasta desaguar en la zanja de Juan López”.⁵⁸

Lo que al presente no se estaba cumpliendo. Lo mismo provocaba el anegamiento de las casas implicadas y la pérdida de sus habitaciones debido a que las aguas “corren desde la plaza por la calle de Las Torres viene y da vuelta por la esquina de mi doña Roza Giles y prosiguiendo su curso hasta la esquina de mi don Andrés de Esquinas”. Informaban al

⁵³ Canal o conducto por el que van y salen las aguas sucias o residuales.

⁵⁴ Autos obrados por el procurador del Convento de Predicadores sobre cierta servidumbre que sale del albañal contra Juan de Salinas, 1740. AGN -A- Sala IX, tribunales, legajo c:5 exp 1.

⁵⁵ “Autos obrados...”, 1740. AGN -A- Sala IX, tribunales, legajo c:5, exp 1, fs. 22 y 33.

⁵⁶ BETTINA SIDY, “Política y sociedad. Concepciones y prácticas gubernamentales en torno a la limpieza y salubridad en el Buenos Aires colonial (1740-1776)”. *Memoria Americana. Cuadernos de etnohistoria*. N° 19, vol 2, (Buenos Aires, Instituto de Ciencias antropológicas, FFyL, UBA, 2011), pp. 197-217.

⁵⁷ Actual av. Rivadavia con orientación sur. Los nombres de los vecinos eran: don Francisco Antonio de Goycochea, don Andrés de Esquinas, doña Roza Giles, don Juan Antonio Gonzalez, doña Juana de Luna, don Francisco Foro (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 265-266).

⁵⁸ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 265.

Procurador que habían determinado tapar con cascote la zanja que se había hecho en la calle correspondiente a doña Roza Giles para que las aguas no se detuviesen allí “porque como se le ha quitado este curso a la dicha agua se ha detenido en parte de la calle principal a causa de estar más alta”.⁵⁹ Los vecinos solicitaban allanar la calle principal y lograr así el debido desagüe cubriendo para ello los costos correspondientes, tema que por aquellos años comenzaba a ser más rigurosamente regulado. Desde la publicación del ya reseñado bando de 1757,⁶⁰ por medio del cual Cevallos ordenaba el uso de cascotes para el allanamiento de las calles y sancionaba las responsabilidades de carreteros y albañiles, el tema fue objeto de distintas ordenanzas, aunque como vemos en este caso, su efecto fue relativo.

En el año 1760, el Cabildo respondió al pedido de los vecinos de Las Torres enviando diputados para reconocer el terreno y, “...ver el modo de que no acuda tanta agua por la calle que nominan de Las Torres que según me hallo informado hay parajes en ella donde solo puede pasar un coche o carreta por los perjuicios y robos que ha hecho la mucha agua que a ella acude de varias calles lo que es muy perjudicial al público mayormente en calle tan pasajera y constante trajín, fuera de que no es razón que las aguas que corresponden a muchas calles bajan por una sola”.⁶¹

Motivo por el cual acudió el Procurador General otorgando el permiso correspondiente a los vecinos para realizar las obras. No obstante, hacia 1761 el problema persistía y las obras no avanzaban debido a que las monjas del convento de Santa Catalina se oponían, señalando que el rumbo que se estaba otorgando ahora a las aguas perjudicaba sus casas. Francisco Cabrera, a cargo de la procuraduría aquel año explicaba que habiéndose ordenado en 1759 que los vecinos dieran el correspondiente rebajo de la calle e iniciadas dichas obras: “se presentó la reverenda madre superiora del monasterio de Santa Catharina ante el teniente del Rey y Gobernador interino exponiendo los perjuicios que se le originan a su monasterio”. El procurador entendía que resultaba absolutamente necesario proseguir con el rebajo “teniendo presente los perjuicios que se ocasionaran al común de esta ciudad en que no se observe el rumbo que deben llevar las aguas según lo dispuesto, se sirva acordar que cada calle principal lleve las aguas que le corresponden”.⁶²

Los capitulares sancionaron el accionar de las monjas recordando que las aguas debían llevar los rumbos señalados en el padrón y que todos los vecinos de todas las calles debían de componer las mismas en este sentido. El convento de Santa Catalina estaba ubicado desde 1734 en la manzana conocida como del “Campanero”, en el denominado barrio Recio o del Retiro⁶³ y la construcción del mismo se había visto envuelta en innumerables conflictos, tanto edilicios, como económicos.⁶⁴ Se trataba de un edificio im-

⁵⁹ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 266.

⁶⁰ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 206-208.

⁶¹ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 266.

⁶² “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 268.

⁶³ En las actuales Viamonte, San Martín, Córdoba y Reconquista.

⁶⁴ En Hispanoamérica colonial, la fundación de conventos tuvo, más allá de las razones de orden religioso, una clara función social, la posibilidad de proteger a las hijas de los conquistadores primero y de los miembros de la elite más tarde, acrecentar el prestigio de las ciudades y de los patronos de las casas conventuales. En Buenos Aires luego de varios intentos que comenzaron en 1653, Dionisio Torres Briceño inició en Madrid las gestiones para la erección de un convento de monjas. En 1717 recibió el permiso Real. En 1723 contrató albañiles,

portante en sus dimensiones tanto simbólicas -es el primer convento de la ciudad- como materiales, que se incorporó al planteo urbano en 1745, en una zona relativamente alejada del centro.

En este sentido vemos cómo, la habitación, la edificación y la utilización diaria de zonas de la traza cada vez más amplias y antes relegadas a usos más bien marginales o simplemente de tránsito implicó problemáticas novedosas para la ciudad que requerían de soluciones que integrasen los distintos ámbitos que se iban construyendo y habitando. La “primitiva” demarcación de los rumbos de las aguas evidentemente no fue contemplada en el desarrollo de ciertas áreas urbanas que fueron cobrando relevancia con el correr del siglo. De este modo se ponían en evidencia las problemáticas implicadas en el crecimiento urbano.⁶⁵

Sin embargo, del mismo modo que sucedió con la casa de Salinas, no se planteó una revisión de los rumbos señalados en la fundación que fuera más acorde al nuevo panorama edilicio, sino que se sancionó su mantenimiento, lo que fue determinado por mayoría capitular en el acuerdo celebrado el primero de septiembre de 1761. El alférez Real, Gerónimo Matorras, fue el único miembro del cuerpo en proponer una solución alternativa que previniese los daños ocasionados al monasterio. Planteaba el funcionario que más allá de que se acondicionaran las calles para que las aguas llevasen el curso asignado por el padrón, se rompiesen también:

“...las calles que deben llevar las aguas que se golpan en la calle de la Catedral [para que] sigan el curso que tienen al presente con que se evitará el gravísimo daño que ocasionarán al monasterio de las madres monjas catalinas –introduciéndole hasta dentro de su iglesia y portería y que lle-

compró ladrillos y eligió el solar emplazado en las actuales calles México y Defensa. Sin embargo las obras recién comenzaron en 1727 y en 1728 se vieron interrumpidas por la muerte de Torres Briceño a la que siguió una discusión entre los encargados de la obra respecto a su calidad y al tamaño del solar. El propio Rey ordenó por Real Cédula la prosecución de la obra, cuando ya habían pasado diez años. En 1737 la construcción quedó a cargo de Juan de Narbona y con él se determinó la mudanza del convento al actual barrio de Retiro. En este punto se sucedió una disputa entre el Gobernador Salcedo -a favor de la mudanza- y el Cabildo quien se opuso férreamente, insistiendo en lo oneroso que esto resultaba a la ciudad. No obstante el Gobernador impuso su parecer. Las monjas llegaron en 1745 desde Córdoba. Respecto a la obra, en 1750 tras la muerte de Narbona, su viuda Teresa de Robles se encargó de finalizarlas, aunque por lo mismo se vio envuelta en un largo pleito que involucró a los antiguos dueños del sitio, los parientes de Torres Briceño y al síndico procurador del convento. Finalmente el Rey reivindicó a Narbona y las obras finalizaron en 1753. ALICIA FRASCHINA, *Mujeres consagradas en el Buenos Aires colonial*, (Buenos Aires EUDEBA, 2010) / JULIO LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias de la ciudad de la trinidad y puerto de Santa María de los Buenos Aires (1536-1810)*. Cuadernos de Buenos Aires n°57, (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1981).

⁶⁵ Cabe señalar que desde 1744 la ciudad empezó a diferenciarse en cuatro zonas, el centro, los suburbios -divididos en dos hacia el norte y al sur separados del centro por los zanjones de Catalinas y del Alto, respectivamente- y una zona de quintas que rodeaba la ciudad. De este modo, en el área sur de la plaza se consolidó el barrio del Alto de San Pedro y aun más alejado, sobre el Riachuelo se fue formando un núcleo portuario que paulatinamente fue creciendo. Al norte de la ciudad se consolidó el barrio Recio o del Retiro -donde además del asiento inglés se instaló el convento de Catalinas. Al oeste de la ciudad la expansión urbana dio lugar al barrio de San Juan. Asimismo, en 1769 se crearon nuevas parroquias, constandingo ahora un total de seis. Dos de ellas se ubicaron a trece cuadras del plaza central, mientras que también se crearon tres nuevas plazas para el abasto interno (Concepción, Montserrat y Amarita o Plaza Nueva) que competían con la plaza central. LYMAN JOHNSON Y SUSAN SOCOLOW, “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII” *Desarrollo económico, revista de ciencias sociales* n° 79, vol 20, (Buenos Aires, IDES, 1980), pp 329-349.

vando el curso- que al presente tienen no ocasionarán tantos daños, por haber distintas barrancas por donde se les pueda dar curso al río sin causar tantos perjuicios”.⁶⁶

No obstante, el resto del cuerpo capitular desestimó esta propuesta. Cabe señalar que Matorras mantenía una rispida relación con la mayoría del cuerpo tras haber impugnado las elecciones correspondientes a 1759 y 1760 denunciando a ciertos miembros ante la Real Audiencia por el incumplimiento de las leyes que prevenían contra el nombramiento para oficios capitulares en personas que eran o ya habían sido parte del Cabildo.⁶⁷ Con lo cual cabe también preguntarse si dicho encono no jugó un rol a la hora de desestimar la propuesta del Alférez Real.

En lo que respecta a las aguas, el Cabildo finalmente logró que el Gobernador publicase un bando en que se hacía presente lo ya determinado en cuanto a su cauce y se exhortaba a los vecinos a cumplir con los rumbos dispuestos, para evitar “el que se agolpen todas a una calle y hagan por su muchedumbre los estragos”.⁶⁸ No obstante lo cual, el problema del rumbo de las aguas se mantuvo.⁶⁹ No solo la población en general no cumplió con lo mandado sino que además continuaron construyendo y levantando sus casas sin regla ni paridad. El desarrollo de la ciudad requería de un nivel de mantenimiento, coordinación y acondicionamiento con el que ni los vecinos ni los encargados del gobierno lograron acordar.

Con el caso de las Torres, vimos que el desarrollo de una obra edilicia importante para la ciudad y para la elite urbana, como era el convento de Catalinas, no estuvo exento de los conflictos por los que circulaba el devenir material de la ciudad. Este ejemplo demarca otro nivel posible de análisis en torno al espacio construido de Buenos Aires, el que refiere a la brecha existente entre la ciudad que se pretendía -en tanto capital de gobernación- y la realidad material a partir de la cual ese creciente poder debía/podía expresarse. En las ciudades coloniales el espacio se hallaba señalado y jerarquizado a partir de deter-

⁶⁶ AGN -A-, AECBA 1926, p. 637.

⁶⁷ Lo que derivó en la imposición de una multa para los denunciados: Miguel de Zubiria, Diego Mantilla y los Ríos, Alonso García Zuñiga, Juan Benito Gonzalez, Antonio de la Torre, Francisco Cabrera, Ignacio de Irigoyen y Juan Pereira Lucena (Real provisión de la Real Audiencia contra los Regidores de esta ciudad y multa de mil pesos ensayados. 1763, AGN -A- Sala IX, interior, expediente 9, 30-1-3).

⁶⁸ “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 267. El bando, publicado por el gobernador interino José de Larrazabal decía: “Por cuanto el ilustre Cabildo, justicia y regimiento me ha presentado los graves daños y perjuicios que se siguen al bien común y sus vecinos por la desigualdad y falta de corrientes con que se hallan las calles de ella, suplicándome el debido remedio y que se cumpliera lo prevenido en el padrón. Por tanto ordeno y mando a todos los vecinos estantes y habitantes en esta ciudad que dentro del término de quince días cada uno arregle y componga su pertenencia según lo prevenido por el padrón, que es el de que desde la plaza pública para el extremo de norte a sur por las calles principales deben tener el corriente y desagüe las calles hasta desembocar en la zanja y desde esta plaza para el extremo sur a norte también por las calles principales hasta la lagunilla o zanja que se halla más delante de la quinta del Alférez Real Gerónimo Matorras en igual conformidad deben tener su corriente dichas otras calles de sur a norte a que en las calles de travesías debe observarse el que han de correr las aguas de este a oeste saliendo cada cuadra a su calle principal, haciendo en cada esquina su atajopara que vayan iguales”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 270-271.

⁶⁹ Tan solo un año después se encomendaba al nuevo Procurador para que diera aviso del rumbo que deben llevar las aguas “del sur al norte las que corren desde la plaza hacia el retiro y las que corren hacia el hospital desde la plaza el rumbo de norte a sur” debido al advertía sobre el “fatal estado de muchas calles de esta ciudad” (AGN -A-, AECBA 1927, pp. 10-12).

minados edificios que funcionaban como marcadores del poder Real, local y eclesiástico. Balandier nos plantea que el poderío político, no solo es pasible de ser desplegado en situaciones excepcionales, sino que también "... se quiere inscrito en la duración, inmortalizado en la materia imperecedera, expresado en creaciones que hagan manifiesta su 'personalidad' y esplendor".⁷⁰ Buenos Aires que durante gran parte del siglo XVIII se vio impedida del comercio legal con Potosí y alejada de los centros administrativos locales y metropolitanos, vio limitada sistemáticamente la finalización de ciertas obras esenciales para la vida urbana de la época, como las casas capitulares y la Catedral.⁷¹

5. Edificios gubernamentales y eclesiásticos. El valor simbólico del espacio (1720-1770).

Para analizar el derrotero que conocieron las obras de las casas capitulares y de la Catedral en el siglo XVIII es necesario remontarnos unos años en el tiempo. En 1724 los capitulares describían así las casas en las que celebraban sus acuerdos: "La indecencia y trabajo con que se celebran los acuerdos, así por estar expuestos a que de la calle se oigan sus conferencias, como porque la única sala que tienen y el cuarto que sirve de oficina al escribano donde se administra justicia están amenazando ruina y cayéndose las paredes a pedazos".⁷² Desde 1722 la Ciudad contaba con una concesión realizada por el Rey, por la cual se le otorgaba un tercio de cada repartimiento de cueros que se embarcara en los navíos de registro para finalizar las obras de las casas capitulares. Sin bien se avanzó con la construcción, la obra se detuvo debido a que se determinó un nuevo destino para los fondos.⁷³ A pedido del Gobernador Bruno Mauricio de Zabala, los fondos fueron utilizados para cubrir el traslado de familias a la recientemente fundada Montevideo, cuyo objetivo era consolidar el presidio y evitar así el avance portugués. Por esta razón hacia 1727 se comunicó al Rey que hasta ese momento se habían construido sólo la mitad de los portales de las casas capitulares, que incluían el frente del terreno y dos casas que se tenían para alquilar.⁷⁴ La sala de acuerdos había sido derribada y las reuniones se hacían

⁷⁰ GEORGES BALANDIER, *El poder en escenas*, (Buenos Aires, Paidós, 1994), p. 24.

⁷¹ Ya reseñamos brevemente lo referido a la construcción del convento de Catalinas, vale señalar también que la obra del muelle, el edificio del fuerte y la iglesia de San Francisco, por dar algunos ejemplos, transitaron destinos similares a los que expondremos a continuación (Documentos y planos... 1910, / Iglesia y convento de San Francisco, expediente obrado sobre la ruina que amenaza la obra de la iglesia y convento de nuestro señor San Francisco de esta ciudad. 1770, AGN -A- Sala IX, justicia – legajo 3 exp 36,31-2-10 / Don Francisco Arroyo albacea de don Domingo Acassuso con los herederos de este por cobro de los gastos hechos en la obra de la iglesia de San Nicolás de Bari. 1716, AGN -A- Sala IX, justicia – legajo 1 – expediente 7).

⁷² AGN -A-, AECBA 1728, p. 110.

⁷³ Habían construido: la sala baja en que se celebraban los acuerdos, otro cuarto que servía para guardar los aperos, dos calabozos comunes, uno chico, un zaguán, un cuarto para los porteros, otros dos cuartos chicos que debían servir para los escribanos y que "quedaron sin paredes, sin bóveda ni techo", un cuarto con su zaguán para alquilar, otro alto y unos lugares comunes para presos. RÓMULO ZABALA Y ENRIQUE DE GANDÍA. *Historia de la ciudad de Buenos Aires II (1719-1800)*, (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1937), p. 66.

⁷⁴ Dichas casas tampoco se habían construido con mucho cuidado, en 1739 el sujeto que alquilaba uno de sus cuartos reclamaba a la ciudad respecto a su mal el estado, el grado de humedad de las paredes y "porque el suelo es más bajo que la calle". AGN -A-, AECBA, 1930, p. 20.

en uno de los cuartos de la vivienda debajo de los portales. Se habían gastado ya 27 mil pesos en las obras.⁷⁵

La construcción quedó detenida durante más de diez años, hasta que en 1739 el entonces procurador Domingo Basavilbaso señaló que si no se terminaban con celeridad las bóvedas, las casas quedarían arruinadas. En ese punto dos de los miembros más longevos del cuerpo Juan de la Palma Lobaton (Regidor Decano) y Joseph Ruiz de Arrellano (Alcalde Provincial de la Santa Hermandad) ofrecieron donar los materiales -los adobes el primero y la cal el segundo- así como el pago de los peones para hacer los arreglos correspondientes.⁷⁶

No obstante, además de los salones donde se realizaban los acuerdos y las casas destinadas a los alquileres, el edificio del Cabildo comprendía también la cárcel y esta no escapaba al destino ruinoso del resto de la construcción. Hacia 1746 los capitulares solicitaban al Gobernador los fondos necesarios para su arreglo.⁷⁷ Sin embargo, Andoñaegui denegó el pedido alegando que la ruina era producto de la desidia del cuerpo que, según él, sí contaba con los fondos pero decidía no destinarlos a las obras.⁷⁸ En este punto se desató un conflicto entre los Alcaldes del Cabildo (funcionarios anuales electos)⁷⁹ y el Regimiento (cuya permanencia en el cuerpo era de más larga data).⁸⁰ Los primeros -alineándose con el Gobernador- acusaban a los Regidores por su omisión y estos se defendieron aduciendo la cortedad de propios de la ciudad. Juan de Eguía como portavoz del grupo incluso amenazó con su renuncia al cuerpo y a la obligación que mantenía con la construcción de la cárcel, en protesta por dicha acusación.⁸¹

Pasaron tres meses antes de que el tema fuera vuelto a tratar por el Cabildo pleno. En dicha reunión se resolvió respecto a las obras que había que realizar:

“...para alguna seguridad en atención a no haber ninguna en tres cuartos que sirven de calabozos sin ninguna fortaleza ni separación para los delinquentes de graves delitos motivado de los cortos medios que producen los propios. En cuya inteligencia acordaron que ya que no se puede emprender fábrica de más calabozos que los que hay, se remedie por ahora fortaleciendo las paredes que caen al patio principal que sostiene al edificio alto siendo la pared de ladrillo y barro cerrando dichos arcos con pared de tres cuartas de adobe con mezcla de cal y arena y juntamente se remienden los agujeros intentados hacer la noche del día último del mes pasado por los muchos presos que hay en dicha cárcel”⁸²

No solo preocupaba a los capitulares el estado del edificio, sino también el que a consecuencia de lo mismo los reos encontraban la manera de escapar. Las obras se inicia-

⁷⁵ AGN -A-, AECBA 1928, p. 415.

⁷⁶ AGN -A-, AECBA 1930, p. 37.

⁷⁷ AGN -A-, AECBA 1931, pp. 121-122.

⁷⁸ AGN -A-, AECBA 1931, pp. 125-126.

⁷⁹ Juan Martín de Mena y Mascarúa y Gaspar de Bustamante, Alcaldes de primer y segundo voto respectivamente.

⁸⁰ Eran regidores: Juan de la Palma Lobaton, Miguel Gerónimo de Esparza, Pedro Zamudio, Juan Vicente Ventolaza y Luna, Juan de Ribas, Juan Antonio Jiles, Alonso García Suñiga.

⁸¹ AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 126-129.

⁸² AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 147-150.

ron y avanzaron aunque de manera lenta. Su financiamiento provenía de los propios de la ciudad, pero apenas a un año de iniciadas los fondos nuevamente se habían agotado. En 1748 el Alcalde de primer voto Francisco Rodríguez Vida, propuso una solución parcial que consistía en levantar el cerco de los calabozos que daban al patio de modo que “haya seguridad y se puedan usar los dos calabozos que hoy se hallan inutilizables”.⁸³ No obstante, el Regidor Juan de Eguía, -quien probablemente fuera la persona más familiarizada con las obras de las casas capitulares- entendía que más allá de levantar el cerco mencionado era necesario en primer lugar realizar, “Toda la fábrica interior de las casas del ayuntamiento plano en que se comprenden los calabozos para asegurar los presos y capilla que están por hacer y que lo hagan personas peritas en el arte para que sirva de modelo o planta y seguir hasta la conclusión de la obra (...) y en vista de dicha planta se podrá poner en práctica la propuesta del Alcalde de primer voto, para que vaya según arte”.⁸⁴

Se presentaba una propuesta que miraba por todo el edificio, buscando la regularidad y el orden, entendiéndose que solo a partir de allí las obras podrían avanzar sin que existiese la posibilidad de ruina o la necesidad luego de derribar unos cuartos en beneficio de otros. No obstante la propuesta fue desestimada por falta de fondos y por supuesto, los problemas continuaron.⁸⁵ Varios años más tarde se volvía a señalar la falta de calabozos y con ellos las dificultades en las que se veían los jueces a la hora de impartir justicia.⁸⁶ Reconocían los capitulares que los cimientos del edificio corrían el riesgo de aflojarse porque los patios de la cárcel se hallaban a un nivel más bajo que el de la calle, por lo que cuando llovía se llenaban de agua sin tener por dónde desagotar.⁸⁷ Vemos que el tema de la disparidad en el nivel de las calles y las casas y su anegamiento, se repetía en distintas áreas y edificios de la ciudad.

En relación a las huidas si bien se señalaba el estado de las paredes y los cercos como el principal facilitador también se dejaba traslucir la sospecha en torno a cierta connivencia de parte del Alguacil Mayor “porque no es posible que en una sola noche horadaran una pared tan grande, más que de dónde sacaron los elementos para hacerlo?”.⁸⁸ En esta línea, a partir de 1758 el cuerpo capitular comenzó a señalar con mayor insistencia la responsabilidad del Alguacil Mayor Antonio de la Torre respecto al cuidado de los calabozos y de los reos y de algún modo aprovecharon esta situación para compelerlo a financiar de

⁸³ AGN -A-, AECBA, 1931, p. 362.

⁸⁴ AGN -A-, AECBA, 1931, p. 364.

⁸⁵ Otro tema que hacía al lucimiento y al estado del edificio era el balcón que daba a la calle. Originalmente de madera, las lluvias y la humedad habían terminado por pudrirlo por lo que se precisaba “para mayor decencia de la ciudad se haga uno de fierro” (AGN -A- AECBA 1926b, p. 79-81). Aunque aparentemente habría sido mal colocado ya que un año después se advertía que “los canes sobre los que descansa [están] algo desviados, se blanda y puede causar algún perjuicio se remedie poniendo otros canes de fierro que sean fuertes en los entremedios de los que tiene” (AGN -A- AECBA 1926b, pp. 228-231). Treinta años más tarde el estado del balcón no había mejorado, en un reconocimiento realizado en 1785 se reseñaba que el balcón: “cae directo sobre la plaza y hallamos ser el piso de tablazón sobre tirantillos de sauce todo podrido y que esta razón se teme caiga sobre la misma guardia de la cárcel”. Sobre la construcción de las casas capitulares y cárceles con croquis 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1.

⁸⁶ AGN -A- AECBA 1926b, pp. 310-312.

⁸⁷ AGN -A- AECBA 1926b, pp. 580-584.

⁸⁸ AGN -A-, AECBA, Serie III, Tomo II, Libro XXX, XXXI, XXXII y XXXIII (1756-1761), (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926c), p. 267.

su propia fianza el reconocimiento del estado de la cárcel, para el que se nombraron a los maestros arquitectos Antonio Masella y a Nicolás Leiba.⁸⁹

Sin embargo, la visita fue dilatada y las huidas de los presos continuaron representando una fuente de preocupación, así como también un elemento a partir del cual se disputaron políticamente otras cuestiones. Hacia 1760 el Alguacil Mayor responsabilizaba a los Alcaldes del Cabildo, explicando que la demora de las causas era en definitiva la razón (e incluso un hecho que justificaba) la fuga de los presos. Los Alcaldes, por su parte, adujeron que la demora en las causas se debía al crecimiento demográfico que la ciudad había experimentado y en particular a la “calidad” de la población que allí había arribado.⁹⁰ En los memoriales remitidos al Gobernador interino, no se mencionaba la cuestión de a quién correspondía ocuparse (y en definitiva financiar) el arreglo y el acondicionamiento de la cárcel. No obstante durante años, los distintos Regidores y Alcaldes del Cabildo insistieron en que lo mismo era responsabilidad del Alguacil Mayor y no de la ciudad, entendiendo la sinonimia entre Ciudad y Cabildo y marcando una línea divisoria en términos corporativos de acuerdo a la calidad y a las características de sus miembros. Recordemos que el Alguacil Mayor no solo se desempeñaba como jefe de la cárcel local sino que también ejecutaba las decisiones de la justicia, siendo nombrado por el Rey o el Gobernador lo que marcaba una diferencia con los demás oficios municipales.⁹¹ Lo mismo dejaba al Alguacil Mayor en una posición ambigua dentro de la corporación capitular,⁹² en tanto eran los Regidores los responsables de la justicia y el gobierno de la ciudad y por ende de su representación.⁹³

El 7 de septiembre de 1760 por Real Cédula -conocida por el Cabildo de Buenos Aires en febrero de 1761- el Rey concedió al Ayuntamiento el derecho a cobrar un impuesto por las cuadras del ejido, cedidas años antes, con el objetivo de finalizar la obra de las casas capitulares y de la cárcel, como también de realizar “obra pública”.⁹⁴ No obstante, si bien aparecía una nueva fuente de financiamiento, el cobro de dicho impuesto no solo se

⁸⁹ AGN -A-, AECBA, 926c, pp. 298-300.

⁹⁰ “...siendo como ya se declaró mucho lo que ha crecido el gentío y especialmente de estas gentes sin bienes ningunos, ni habitación fija ni conocida (...) se contentan con pasar el día y por la poca honra y vergüenza que les asiste se dan a la embriaguez, andan algo extraviados de las calles principales de la ciudad frecuentemente cargados de cuchillos” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 215 y 218).

⁹¹ ZACARÍAS MOUTOUKIAS, “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”. TANDETER (dir) *Nueva historia Argentina, la sociedad colonial*, Tomo II, (Buenos Aires, Sudamericana, 2000), pp. 335-411.

⁹² Algo similar ocurría con el alférez real Matorras y su posición contraria al cuerpo de Regidores en torno a los cargos electivos del Cabildo, tema que señalamos más arriba.

⁹³ Vale señalar qué entendemos por representación. En tanto elemento central del proceso de comprensión y de legitimación del orden político, la representación condensa el paso de una multiplicidad anárquica de individuos a una unidad de orden en el que esos individuos se reconozcan miembros y en este sentido se conforme un orden unitario. No obstante, no necesariamente debe tratarse de un orden de iguales. La representación legitima ese orden, con su dinámica y su dominación de unos sobre otros, “mando y obediencia, unidad y multiplicidad de los sujetos, diferenciación e igualdad: son éstas las nevaduras del discurso político que sostienen la representación, confirniéndole su peculiar función estratégica”. PIETRO COSTA 2004. “El problema de la representación política: una perspectiva histórica” *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, N°. 8, pp. 15-62 [en línea] [http://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20\(015_062\).pdf](http://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20(015_062).pdf) (consultado el 25-03-2013), p. 16.

⁹⁴ Ver: Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires 1910. Tomo II, 137.

implementó de manera tardía y errática,⁹⁵ sino que también alrededor de 1768 fue objeto de disputa con el Gobernador Bucareli quien pretendía financiar con dichos fondos el paseo de la alameda.⁹⁶

Durante los años siguientes continuaron las composiciones parciales de los calabozos o las bóvedas. Por ejemplo se mando a “ladrillar los calabozos poniendo una cama de lozas en el fondo y después varias de ladrillos con cal trabadas con los cimientos para que no hiciese falta excavación que era lo que facilitaba q huyan los presos”.⁹⁷ La realización de arreglos parciales fue una constante en el caso de las casas capitulares y la cárcel de la ciudad. Si bien se señalaban la totalidad de las obras necesarias, la falta de propios aparecía siempre como argumento para realizar únicamente los arreglos urgentes, lo que finalmente derivaba en la necesidad de nuevas y mayores obras.⁹⁸ No obstante la amenaza de derrumbes, el edificio del Cabildo escapó a dicho destino. La Santa Iglesia Catedral, en cambio, no tuvo la misma suerte.

El 23 de mayo 1752 a las nueve de la noche y al día siguiente entre las seis y las siete de la mañana se derrumbaron las tres bóvedas de la Catedral quedando destrizados más de dos tercios del cuerpo de la iglesia. La construcción, finalizada unos cincuenta años antes había estado amenazando ruina desde hacía tiempo. Los maestros expertos señalaban que la iglesia estaba muy mal construida desde sus cimientos y que por lo tanto los arreglos se mostraban inútiles porque “en el poco transcurso acaecerá lo mismo”. Se mostraba necesario hacer un edificio totalmente nuevo, lo que costaría unos doscientos

⁹⁵ AECBA 1926c, 590-594 / AECBA 1927b 433-435, 587-589, 594-602, 603-604.

⁹⁶ SIDY “Proyectos urbanos...”

⁹⁷ AGN -A-, AECBA, Serie III, tomo V, libros XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL (1774-1776), (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1928b), pp. 80-81, 161-164, 257-258, 231-233, 278, 290, 391.

⁹⁸ En 1775 los maestros expertos señalaban que después de la obra de los calabozos que estaban por concluir en la que se había compuesto “una vara de grueso de enladrillado de cal y adobe refundido, cubierto con una gruesa capa de argamasa revocado a plan sus paredes hasta el arranque de sus bóvedas y enrejado sus paredes interiores con planchas de fierro remachadas con sus correspondientes clavos de remache y también concluídose el nuevo lugar común y su cuarto y techado y tapádose todos los mechinales que se hallaban por lo interior de las paredes de dicha cárcel” se debía continuar con las demás obras “de puertas, pared, corrida sobre el tejado de los mismos calabozos”. No obstante debido a la falta de propios se indicaba que solo se hagan “la puerta de la calle y todo su correspondiente herraje, la puerta del calabozo del rincón del patio grande que llaman de los negros y su herraje y calzar toda la pared que divide los dos patios” (AGN -A-, AECBA 1928b, pp. 363-365). Unos meses después, el Alguacil Mayor daba la noticia de “haberse reventado el lugar común que está en el patio grande por varias partes por hallarse rebosado” (AGN -A-, AECBA 1928b, pp. 440-448). La elevación a capital virreinal de la ciudad no modificó sustancialmente el estado de las casas capitulares y sus cárceles. En un reconocimiento realizado en 1785, los maestros albañiles don Esteban Fast y Francisco Soria reseñaban: “hallamos en la misma sala capitular tres aberturas considerables en los dos costados y mojinete de la capilla y como son de tierra pisada amenazan pronta ruina a mas de estar todas las maderas de la techumbre apolilladas y el piso que se halla embaldozado sobre tablazón esta todo quebrantado y desquiciado y estar la tirantearía que lo sostiene y cae sobre los calabozos quebrados y apolillados” (“Sobre la construcción...” 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1). Respecto a los calabozos y al mantenimiento de las obras de enladrillado realizadas una década antes, los expertos sentenciaban: “hallamos ser el cimiento de piedra amentada sobre barro y las paredes de tierra pisada todas ellas sentadas y desunidas de los mojinetes y la techumbre de tirantería y tablas de sauce que corresponde al piso de dicha sala capitular todas las maderas apolilladas y vencidas cuyo motivo se espera por instantes caigan las susodichas casas capitulares sobre los mismos reos que están en dichos calabozos y tal vez con los mismos señores cuando estén en algún acuerdo de que se seguirán fatales consecuencias”. (“Sobre la construcción...” 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1).

mil pesos. Como en el caso de las casas capitulares, ni el obispado, ni la ciudad contaban con semejante suma.

El Obispo Cayetano Marzellano de Argamonte se dirigió directamente al Rey, refiriéndole la forma en que se había arruinado la Catedral, exponiéndole los costos de la reedificación y solicitándole ayuda con los mismos. Este gesto nos permite apreciar el alcance de los entramados de poder no solo a nivel local, sino también metropolitano. En el expediente que se formó en España además de reconocer que la reedificación no era posible sin la ayuda económica del Rey, se advertía que no era conveniente una reconstrucción de la antigua planta porque tanto las iglesias de San Francisco, La Merced y la de la Compañía de Jesús eran “incomparablemente mayores que la arruinada”.⁹⁹ El Obispo proponía, para lograr el nuevo edificio, gravar a los comerciantes de la ciudad con la venta de títulos de Castilla y/o grados militares, pero el consejo de Indias lo desestimó, dado que aquellos sujetos ya se hallaban gravados para la construcción del presidio de Montevideo y el mantenimiento de las compañías destinadas a la defensa contra posibles invasiones indígenas. Finalmente en 1758 el Rey optó por destinar seis mil pesos anuales provenientes de las cajas Reales de Potosí, lo que se empezó a pagar en 1760. Se nombró como Mayordomo para los fondos de la Catedral al comerciante y varias veces miembro del Cabildo, Domingo Basavilbaso y para realizar la reconstrucción al arquitecto Antonio Masella.¹⁰⁰

Hacia fines de 1770 se había terminado de construir la nave central, sin embargo, al desarmar el andamiaje de la cúpula, Basavilbaso notó ciertos defectos en la misma que le hicieron temer un nuevo derrumbe.¹⁰¹ Solicitó al entonces Gobernador la realización de un reconocimiento y se nombró para el mismo a una comisión de expertos¹⁰², quienes luego de una visita realizada el 30 de noviembre de ese mismo año señalaron que “se debe deshacer lo más pronto que se pueda la dicha media naranja¹⁰³, hasta por debajo de las ventanas, porque amenaza ruina”.¹⁰⁴ Quedaba pendiente la pregunta en torno a las causas

⁹⁹ ZABALA Y DE GANDÍA, *Historia de la ciudad...* p. 191.

¹⁰⁰ LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias...*

¹⁰¹ Domingo Basavilbaso dice que “después de cerrada la media naranja de dicha iglesia ha descubierto en la parte superior ciertas rajaduras cuya causa, por lo mismo que se ignora, puede tal vez con el tiempo producir y ocasionar ruina” (Catedral de Buenos Aires. Diligencias sobre defectos y deficiencias en la construcción de la media naranja del edificio 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10).

¹⁰² Se nombró a los ingenieros Francisco Cardoso y Juan Bartholomé Hovell y los maestros albañiles de las obras de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, el de esta fortaleza, Juan Alberto Cortes, Juan de Ocampo, Francisco Baca y Julian Pedriel [carpintería] con asistencia del maestro arquitecto don Antonio Masella quien dirigió la obra desde sus principios (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 1).

¹⁰³ La cúpula de media naranja es la que surge de rotar un arco a partir de un eje vertical. Es decir se toma un arco de medio punto, y se gira sobre su eje y da como resultado una cúpula del tipo “media naranja”. Junto con las bóvedas, la otra cubierta originada por el arco es la cúpula, formada por el movimiento rotatorio de éste, tomando el nombre del arco que la engendra, excepto cuando es de medio punto que recibe el nombre de cúpula de media naranja, que es la más común. Normalmente la cúpula se sitúa sobre un tambor o cuerpo de luces y en su clave se abre una linterna que ayuda a la iluminación interna. Uno de los ejemplos más característicos es la Cúpula de San Pedro del Vaticano, realizada por Miguel Ángel en el siglo XVI, en pleno Renacimiento italiano.

¹⁰⁴ “Que los motivos que concurren para que se deshaga la media naranja de la Santa Iglesia Catedral son los siguientes, el primero porque tiene más altura de la que puede aguantar la gravedad de su peso y así se verifica por la rajadura que empieza desde los arcos de las ventanas hacia arriba de modo que cuanto más sube es mayor

de dichos desperfectos y a quien correspondía su responsabilidad, por lo que a la espera de un nuevo reconocimiento, se ordenó el embargo preventivo de los bienes del arquitecto Antonio Masella acusándolo de este modo por negligencia en su construcción.¹⁰⁵

En el mes de diciembre se llevaron a cabo sendos reconocimientos, en los que a título individual cada uno de los expertos, según su arte expresaron las que a su criterio eran las causas de los desperfectos.¹⁰⁶ Don Francisco Cardozo, Teniente Coronel y Comandante de Ingenieros de la Provincia, señalaba que:

...se debe atender que los materiales de ladrillo y cal de esta ciudad no tienen la liga y unión de otros países, como lo acredita la experiencia contribuyendo a este reparo, la falta de sujetos arquitectos de profesión, pues si se les pregunta, no solo al maestro que hace esta obra sino también a todos los albañiles que hacen obras en esta ciudad que manifiesten sus documentos de examen en el ejercicio de arquitectura tal vez que ninguno lo tenga y así no es de extrañar cualquiera yerro que cometan cuya prueba se manifiesta hoy en día.¹⁰⁷

La pobreza de los materiales aptos para la construcción, la escasez de profesionales idóneos y por ende de planteos compartidos en torno al rumbo que debían tener las construcciones de la ciudad, sus formas, medidas y calidad, son algunas de las cuestiones que se expresan en los dichos de Cardozo. Asimismo, el asunto derivó en acusaciones cruzadas entre el Mayordomo de las obras Domingo Basavilbaso y Masella, quien defendía su trabajo y pretendía que se levantase el embargo de sus bienes. Basavilbaso alegaba que el arquitecto se había quedado con parte de los materiales destinados a la obra, mientras que el otro sostenía que el Mayordomo era “violento y temerario contra él” al mismo tiempo que lo acusaba de ampararse en sus relaciones familiares para despojarlo de sus bienes, en particular en referencia a la relación de compadrazgo mantenida con Zenzano, el escribano de gobierno a cargo de la causa.¹⁰⁸ A partir de lo cual observamos cómo los entramados socio familiares impregnaron también los conflictos en torno a las gestión del espacio construido de la ciudad. Más allá de presentar sus títulos, defender sus decisiones respecto a la obra, “de los muchos edificios importantes que tiene construidos en esta ciudad a mas de veintitrés años que lleva aquí” y de la declaración de los albañiles según quienes “no hay en la ciudad mejor maestro arquitecto que el propio Masella para

su flaqueza y abre mas la dicha rajadura dejando libre, firme y sólido desde las dichas ventanas hacia abajo” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 14)

¹⁰⁵ “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 4 y 7

¹⁰⁶ De acuerdo al ingeniero Hovell, el problema radicaba en la falta de solidez de los tirantes, el poco grosor “de la pared en la circunferencia de la media naranja ocasionó en parte su ruina, porque aunque esté conforme al perfil que se ve delineado debía tener a lo menos vara y media de grueso y no tiene más de una vara y cuatro pulgadas y media”. No obstante señalaba que, “aunque la obra peca en parte por defecto del arte no se puede atribuir toda la culpa al artifice porque no ha desmentido de la ejecución del proyecto” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, fs. 11 y 12). Sin embargo, los maestros de albañilería Francisco Vaca, Francisco Alvarez, Juan de Ocampo y Juan Alberto Cortes, señalaban que aunque el ancho de la pared estuviese “arreglada al plano no está conforme a las reglas de arquitectura” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f.13), con lo que cuestionaban la pericia de Masella y lo responsabilizaban directamente.

¹⁰⁷ “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 15.

¹⁰⁸ “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 18 y 22.

concluir la obra”, el embargo permaneció y fue Manuel Álvarez de Rocha quien continuó la construcción.¹⁰⁹ No obstante el cambio de arquitecto, los conflictos en relación a la obra continuaron y recién hacia 1819 se concluyó oficialmente el interior de la Catedral, mientras que para la construcción de su frente, sin embargo, hubo que esperar hasta 1821.¹¹⁰

En el caso de las casas del Cabildo y sus cárceles, señalábamos que la apelación a refacciones parciales del edificio -debido a la escasez de fondos- favorecía en última instancia la ruina de las obras. No obstante, el ejemplo de la Catedral nos muestra que, aún cuando se planteó una reconstrucción de fondo de la planta edificada, la obra no logró en lo inmediato, sobreponerse a los obstáculos que la ciudad presentaba, tanto en relación a su realidad material como intelectual, al no contar con un posicionamiento aceptado y/o compartido en torno al arte de la construcción.

6. A modo de cierre: el difícil sostén material.

En los párrafos precedentes hemos analizado ciertas problemáticas emergentes de la ciudad a partir de su crecimiento demográfico y espacial en la segunda mitad del siglo, haciendo foco en los espacios compartidos de la ciudad y su aspecto construido. En este sentido pudimos observar una sucesión de dificultades que se fueron implicando mutuamente en la medida que el aspecto material de la ciudad se fue complejizando como producto tanto del aumento de la población como de su capacidad constructiva. Frente a dichas cuestiones, las personas que fueron componiendo el gobierno urbano en distintos momentos ensayaron, en principio dos tipos de soluciones. Por una parte apelaron a la reiteración de ordenanzas relativamente estandarizadas y por otra respondieron a situaciones que podríamos denominar como críticas cuando los vecinos así lo requirieron, aunque en estos casos, como ya señalamos, las soluciones propuestas no contemplaron la transformación del espacio urbano, sino que más bien se atuvieron al mantenimiento de normas pretéritas que respondían al planteo urbano original y algo similar ocurrió con las obras de las casas capitulares.

Las soluciones ensayadas y sus posibilidades reales estuvieron condicionadas también por tres cuestiones, las pujas al interior de la elite local, las prácticas y las costumbres de los porteños y las posibilidades materiales de la ciudad. Dentro de este ítem, debemos considerar cuáles fueron las decisiones que se tomaron en relación a los fondos urbanos. Observamos cómo en el caso de la obra del Cabildo, el entonces Gobernador determinó destinar los caudales dirigidos a su construcción al afianzamiento del presidio de Mon-

¹⁰⁹ “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, fs 31, 37, 44.

¹¹⁰ LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias...* / Como mencionamos, las obras contaban con el financiamiento otorgado por el Rey desde 1759, un total de seis mil pesos anuales remitidos desde las cajas reales de Potosí y manejados por Domingo Basavilbaso. Hacia 1775 (y luego de la muerte del Mayordomo) por medio de una Real Cédula, su majestad -además de señalar su desagrado por no haber sido informado respecto al conflicto con Masella- solicitaba que le fuera remitido el detalle de las cuentas referentes a la obra, orden que fue reiterada en 1778 debido a su total incumplimiento. En esa instancia y debido a la falta de una respuesta satisfactoria de parte de Manuel Basavilbaso -nuevo Mayordomo-, el consejo de su majestad determinaba en 1779 la suspensión del envío de fondos, con lo que las obras -que nunca avanzaron con demasiada rapidez- volvieron a detenerse (Real orden de Su Majestad sobre las cuentas de la reedificación de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Buenos Aires y demás que expresa. 1779. AGN -A- Sala IX, justicia, legajo 7, expediente 112).

tevideo. En el caso de la Catedral, el Consejo de Indias privilegió que los gravámenes a los comerciantes se destinasen al presidio y al mantenimiento de las guarniciones en la frontera con el indio, lo que además demuestra un cierto interés por no agotar los caudales de los mercaderes, lo que podría hacer peligrar el desarrollo del comercio y con él el de la ciudad. Es decir que tanto desde el poder local como desde el metropolitano, puestos a elegir, se privilegió la defensa del área y la protección del grupo de comerciantes en detrimento de la finalización de dichas obras. En este sentido se manifiesta en los hechos la pugna por el perfil de la ciudad. Esta aldea precaria a la vera del Río de la Plata asediada por los portugueses y los ingleses de un lado y por el malón indígena por el otro, que históricamente se caracterizó por ser un “fortín de avanzada” conoció a lo largo del siglo XVIII, la elevación de su perfil político, la ampliación de sus posibilidades comerciales y el consecuente desarrollo económico al mismo tiempo que crecía en población y en la extensión del área construida, habitada y transitada.

La elevación en términos políticos de Buenos Aires se correspondía con los que Morse denominó para el periodo borbónico como “proceso cualitativo de urbanización”, que pretendía plasmarse en la creación de servicios, el cuidado por el trazado urbanístico y la construcción de edificios públicos neoclásicos.¹¹¹ En este sentido, de acuerdo al autor se retomaba la vieja política de “nucleización urbana” de los inicios de la colonización, solo que en este punto las medidas tomadas por la nueva dinastía desde mediados del siglo buscaban favorecer la descentralización de los sistemas urbanos por medio de la creación de nuevas ciudades, misiones y presidios y/o el enaltecimiento de sectores previamente marginales. Se trató de una política que, al otorgar poder a los centros hasta entonces periféricos, pretendía disolver las jerarquías emergentes en el Nuevo Mundo y someter a sus componentes al control metropolitano. Esta misma política que entendía que un control más eficiente era posible a partir de la división del espacio en unidades más pequeñas, con autoridades que gozasen de poder propio fue trasladada también al gobierno de los asuntos urbanos, lo que se expresó con la instalación de los Alcaldes de barrio.¹¹² Al mismo tiempo se operaba un cambio en el carácter de los funcionarios que ya no actuaban como si tuvieran una misión personal del monarca, sino que se habían convertido en agentes Reales, responsables de la aplicación de modelos de comportamiento ideológicamente establecidos. En Buenos Aires este tipo de funcionarios estuvieron representados en las figuras de Bucareli y Vertiz.

¹¹¹ RICHARD MORSE, “El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial”. SANCHEZ ALBORNOZ, *et al*, *América Latina en la época colonial. Tomo II: Economía y sociedad*. (Barcelona, Crítica, 2004) p. 273-306.

¹¹² La instalación de Alcaldes de barrio fue una política generalizada tanto en España como en América. En 1769 se publicó en Lima el reglamento de policía por el cual se establecían las funciones de los Alcaldes de barrio, vigilar el orden, velar por el mantenimiento de la infraestructura urbana (alcantarillado, acequias, iluminación, empedrado, basuras), evitar interrupciones; tanto del tránsito como del flujo hidráulico y dirimir conflictos entre vecinos. A estas obligaciones se sumó en 1770 el control y mantenimiento de un “libro de matrícula” por el cual cada Alcalde debía anotar a los habitantes de su jurisdicción (sexo, calidad, estado, oficio y nombre) y registrar sus movimientos mensualmente. De este modo, todo habitante tendría asignado un domicilio con un cuartel, un barrio, una calle y un número específico. Lo que no solo se vinculaba a las necesidades policiales sino también al manejo del sistema fiscal. Se trataba de ubicar a los habitantes en sus domicilios, para identificar mejor a los elementos móviles. Ver: JOHN FISHER, *El Perú borbónico, 1750-1824* (Lima, IEP, 2000) / PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas*, entre otros.

No obstante, tal como señalamos, tanto la realidad material de la ciudad, sus necesidades defensivas, la forma particular en que se expresaron los juegos políticos, la falta de profesionales idóneos y las dinámicas propias de una población en continuo movimiento impusieron contramarchas al desarrollo urbano y a la pretensión de transformar las costumbres de los porteños, permitiéndonos dudar del compromiso efectivo que la Corona sostuvo frente a dicha transformación. Más allá de su elevación política, y de alguna intervención en forma de fondos -como en el caso de la Catedral- la Corona no invirtió en el desarrollo de los espacios urbanos hispanoamericanos, ni en términos materiales ni técnicos. En este sentido, vale la pena hacer una analogía entre esta forma de pensar lo urbano en un proceso de cambio y la búsqueda de parte de la Corona borbónica por transformar el sistema jurídico consuetudinario, por una codificación más sistemática y objetiva. Tal como explica Agüero lo mismo no representaba un mero ordenamiento de la legislación existente sino que entrañaba una carga ideológica de transformación social. Sin embargo, continúa el autor, la codificación resultaba incompatible con el orden jurídico que sustentaba a la monarquía católica, lo que implicaba una contradicción de base difícilmente salvable.¹¹³ En el caso del espacio urbano porteño se pretendía lograr un cierto orden en la composición de las calles y las corrientes de las aguas, así como la realización de obras edilicias de importancia material y simbólica, al mismo tiempo que se mantuvieron las lógicas de poder locales y se apeló a las determinaciones dictadas en la fundación de la ciudad para resolver conflictos puntuales. Por otra parte, la ausencia de financiamiento externo volvía necesario decidir en cada caso (y en general frente a situaciones de emergencia) a donde destinar los exiguos fondos.

La falta de un planteo general respecto al curso de las aguas de la ciudad que se adecuara a la cambiante realidad edilicia, las dificultades que suponía el cumplimiento de un sistema que coordinase las actividades de carreteros, lancheros, dueños de obrajes y vecinos para el arreglo de las calles, así como la imprecisión con la que se señalaron las responsabilidades, la falta de materiales y de soluciones idóneas para las problemáticas urbanas emergentes y las disputas de poder entre distintos agentes, fueron una constatación respecto al cuidado y al desarrollo de los espacios compartidos de la ciudad. Lo mismo fue acompañado por el estado ruinoso de aquellos edificios que por su misma naturaleza debían representar al poder colonial en el entramado urbano y en este sentido cabe preguntarse, si tanto las casas capitulares como la Catedral se encontraban en miserables condiciones, por qué cabría esperar que los vecinos mirasen por la paridad de sus construcciones o cuidasen de la deposición de sus desechos. Las políticas urbanas tuvieron una existencia discursiva concreta, al expresarse recurrentemente en forma de ordenanzas, no obstante su gestión quedó, en general, relegada a una pretensión que no hizo mella, en lo inmediato en el espacio construido de la ciudad. Las medidas implementadas chocaron con las prácticas habituales de los porteños así como con la imposibilidad o en ciertos casos el desinterés, de los funcionarios por lidiar con las reformas necesarias para mejorar los espacios de la ciudad.

¹¹³ ALEJANDRO AGÜERO, "Historia del Derecho y categorías jurídicas. Un ejercicio de crítica conceptual", *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, 16 (Madrid, 2008) pp. 135-144.